

RESOLUCIÓN No.0586 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**”*

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto 101 de 2004, Decreto 021 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o de período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala:

“Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática”.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan”.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 27
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Continuación de la Resolución No. 0586 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**”*

Que **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, es servidora pública de la Secretaría Distrital de Integración Social y ostenta derechos de carrera administrativa como titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16.

Que mediante Resolución número 2762 del 29 de noviembre de 2023, la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.

Que mediante resolución No. 2771 del 30 de noviembre de 2023 se otorgó una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social, a partir de la fecha de posesión, es decir, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Que mediante resolución No. 0237 del 30 de enero de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social prorrogó la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, un mes más, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

Que por necesidad del servicio se requiere ampliar la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social por el término de un (1) por tato, la suma de las prórrogas no supera los seis (6) años y en consecuencia, no afecta sus derechos de carrera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de un (1) mes, la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción concedida a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, para que desempeñe el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución No. 0586 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, al correo electrónico ccarrillod@sdis.gov.co y a la Subdirección para la Discapacidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras –Profesional Esp. Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas -Profesional Especializado DGC
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Zoraida Katherine Cely Antolínez - Profesional Especializado OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaría de Gestión Institucional

